	<p align="center"><b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b></p> <p align="center"><b>SUBPROCESO: ESTUDIOS PREVIOS</b></p>	<b>Código:FR-200-148</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha: 7 de septiembre de 2020</b>
		<b>Página 1 de 6</b>

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Dependencia: GERENCIA  
Fecha: 01 de Julio de 2022


La E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL del municipio de Ebéjico, Antioquia, en cumplimiento de lo dispuesto en su manual de contratación adoptado mediante la resolución N° 097 de 2014, especialmente en lo establecido en el artículo 9, numerales 9.1 y subsiguientes, así como teniendo en cuenta el Acuerdo N°. 002 de 2021 “Por medio del cual se autoriza al Gerente de la E.S.E. Hospital San Rafael de Ebéjico para contratar y efectuar traslados presupuestales”. Por lo anterior, se permite elaborar el siguiente estudio previo para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales conforme la resolución N° 097 de 2014.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA GERENTE DE LA E.S.E. Hospital San Rafael de Ebéjico, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9 numeral 9.1 de la resolución N° 097 de 2014 y lo previsto en el Acuerdo N°. 002 de 2021, realiza el análisis de descripción de la necesidad para la contratación de la referencia la cual se encuentra ajustado al plan de compras de la entidad.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del Estado donde se debe garantizar a todas las personas a los servicios de salud, Promoción, protección y recuperación de la salud, así mismo al estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad.

En cumplimiento del objeto social de la E.S.E. Hospital San Rafael de Ebéjico, continúe cumpliendo de manera eficiente con su misión y prestación de servicios, como también con el fin de contar con el personal idóneo para la generación de informes que por la naturaleza de la entidad deben presentar de manera periódica, tales como los estipulados en las resoluciones 4505 de 2012, 1552 de 2013, 2175 de 2015, 256 de 2016 y 768 de 2018; así como; reporte al sistema de información de precios de medicamentos – SISMED, las circulares 30 de 2013, 14 de 2015, 12 de 2016, 15 de 2016, 16 de 2016, a la consolidación de RIPS y facturas mensuales y las modificaciones de las normas anteriormente enunciadas; de igual modo la entidad requiere se realicen las gestiones correspondientes a el Mantenimiento del sistema lógico, la Gestión plataforma IQ Medimás, la Gestión plataforma INTEGRA, Gestión plataforma ELYON y Gestión página web, así como de las demás que estipulen las autoridades de control concernientes a la naturaleza de la entidad o las que apliquen a cada EPS..

 <p>E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL EBÉJICO ANTIOQUIA</p>	<p>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p> <p>SUBPROCESO: ESTUDIOS PREVIOS</p>	Código:FR-200-148
		Versión: 01
		Fecha: 7 de septiembre de 2020
		Página 2 de 6

## 2. OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales para la asesoría integral y acompañamiento en generación, consolidación de informes internos y externos, Mantenimiento del sistema lógico, gestión de facturación, actualización y manejo de la página web institucional y gestiones en sistemas informáticos.

## 3. PLAZO: 6 meses

Del 01 de junio al 31 de Diciembre de 2022

## 4. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO, CDP y RP	VALOR
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rubro N° 2.1.2.02.02.008.02</li> <li>• CDP N° 184</li> <li>• RP N° 184</li> </ul>	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$17.400.000)

## 5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

Contrato a celebrar: Prestación de servicios.

En consideración a la modalidad de contratación, para la E.S.E. Hospital San Rafael de Ebéjico, la modalidad de contratación será la DIRECTA conforme al artículo 10 de la resolución 097 de 2014.


## 6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

**Valor total del contrato:** DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$17.400.000)

**Justificación:** Dentro del presupuesto de la E.S.E. Hospital San Rafael de Ebéjico, para el año 2022 se encuentran descritos rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.02 que corresponde a **Remuneración por servicios Personales administrativos**, certificado de disponibilidad presupuestal N° 184 y Registro presupuestal N° 184 de la actual vigencia (2022)

Los pagos a EL CONTRATISTA se subordinarán a las apropiaciones presupuestales anteriormente mencionadas.

**Forma de pago:** 6 pagos iguales a \$2.900.000 que se pagarán de manera mensual previa presentación de la cuenta de cobro, copia y original del informe detallado de las actividades realizadas, soporte de pago de la seguridad social del contratista y aprobación del supervisor.

	<p align="center"><b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b></p> <p align="center"><b>SUBPROCESO: ESTUDIOS PREVIOS</b></p>	Código:FR-200-148
		Versión: 01
		Fecha: 7 de septiembre de 2020
		Página 3 de 6

## 7. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

EL CONTRATISTA, prestará sus servicios en las instalaciones de la E.S.E. Hospital San Rafael de Ebéjico.

## 8. REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN

Para el proceso que nos ocupa se solicitará al futuro contratista el cumplimiento de los siguientes requisitos de orden jurídico y técnico así:


- **Propuesta**
- **Certificado de afiliación y Pago de Seguridad Social y Parafiscales (Ley 789 De 2002)** El proponente, en tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal anexándose copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores por parte del revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. En tratándose de persona natural se deberá allegar la documentación correspondiente.
- **Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría:** Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde establezca que el oferente **NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.**
- **Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría:** Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales.
- **Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional,** Policía Nacional de Colombia, donde se acredite que el oferente no figura en el boletín de responsables judiciales
- **Registro Único Tributario-RUT**
- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía**
- **Registro Nacional de Medidas Correctivas**

Y demás documentos que indique la norma que regula la materia contractual.

## 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

### Obligaciones del contratista

- Prestar apoyo y soporte técnico en el cargue de los aplicativos establecidos por los entes de control.
- Apoyar en el cargue de información.
- Recopilar la información específica para el reporte en las IPS, en los cuales se establecen tiempos y procesos de recolección y procesamiento de la información entre las partes dependiendo del informe y tiempo habilitados.

	<p align="center"><b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTATEGICO</b></p> <p align="center"><b>SUBPROCESO: ESTUDIOS PREVIOS</b></p>	<b>Código:FR-200-148</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha: 7 de septiembre de 2020</b>
		<b>Página 4 de 6</b>

- Validación estructura de informes presentados.
- Generar y validar la estructura de los informes, garantizando la integridad de la información de los archivos planos e informes presentados.
- Apoyar al mantenimiento del funcionamiento Lógico del sistema de la ESE
- Cumplir con el objeto del contrato y con cada una de las actividades correspondientes para el desarrollo del mismo con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida;
- Guardar absoluta reserva de lo que conozca en razón o con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
- Dar apoyo al cumplimiento de: resoluciones 4505 de 2012, 1552 de 2013, 2175 de 2015, 256 de 2016 y 768 de 2018; así como; Circular 009 de Supersalud, reporte al sistema de información de precios de medicamentos – SISMED, las circulares 30 de 2013, 14 de 2015, 12 de 2016, 15 de 2016, 16 de 2016, a la consolidación de RIPS y facturas mensuales; de igual modo la entidad requiere se realicen las gestiones correspondientes a el Mantenimiento del sistema lógico, la Gestión plataforma Medimás, Savia Salud, Nueva EPS, y Gestión página web, así como de las demás que estipulen las autoridades de control concernientes a la naturaleza de la entidad.
- Y los demás informes que la norma resulte.

#### Obligaciones del contratante

- Cancelar en forma oportuna los valores causados por la ejecución del contrato.
- Suministrar oportuna y totalmente la información que requiera EL CONTRATISTA.
- Dar aviso oportuno al contratista de cualquier inconveniente que se ocasione durante la vigencia del contrato.
- Dar cumplimiento a las actividades programadas acorde a las funciones.
- Efectuar la liquidación o cierre del presente Contrato una vez vencido su plazo de ejecución


#### 10. ANÁLISIS DEL MERCADO

El análisis del mercado se realiza con la finalidad de evaluar las propuestas brindadas por el (los) oferente(s) y de este modo seleccionar la opción que más se ajusta al presupuesto de la E.S.E Hospital San Rafael. Se evalúan tres aspectos y la evaluación del cumplimiento se mide en porcentajes, el cumplimiento debe alcanzar una calificación de mínimo 75%.

	<b>CUMPLIMIENTO</b>
ECONOMÍA	0%
CALIDAD	0%
OPORTUNIDAD	0%
TOTAL PROMEDIO:	0%

**Aplica el análisis de mercado para el contrato en mención**

SI \_\_\_ NO **X**\_\_\_

	<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTATEGICO</b>  <b>SUBPROCESO: ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código:FR-200-148
		Versión: 01
		Fecha: 7 de septiembre de 2020
		Página 5 de 6

## 11. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

ANALISIS DE RIESGOS: Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso contractual, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.


RIEGO	PROBABILIDAD	ASIGNACIÓN
La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado	Baja	100% contratista
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	Media	100% contratista
Mala calidad del servicio	Media	100% contratista
Perdida de la información o manejo indebido de la misma	Media	100% contratista

Todos los riesgos deberán ser evitados y revisados por el supervisor, quien velará y controlará el óptimo desarrollo por parte del contratista en la ejecución de las actividades contempladas.

## 12. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

ANALISIS DE GARANTIAS: Atendiendo las actividades a desarrollar para la ejecución del objeto contractual, el término de duración, la condición de pago previa ejecución, la cuantía del contrato, las actividades, las condiciones legales para la exigencia de las garantías, así como la facultad decisoria que otorga la ley 1150 de 2007, y el manual de contratación en cuanto a la facultad decisoria de quien contrata en cuanto a su exigencia, la entidad considera que estas ejecución del presente contrato, El CONTRATISTA **no otorgará garantías** a favor del EL CONTRATANTE, ya que este no supera los montos para tal, conforme al artículo 16, parágrafo II del manual de contratación de la entidad, resolución N° 097 de 2014.

**PARAGRAFO II: Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 20 SMLMV caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento**

	<p>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p> <p>SUBPROCESO: ESTUDIOS PREVIOS</p>	Código:FR-200-148
		Versión: 01
		Fecha: 7 de septiembre de 2020
		Página 6 de 6

### 13. INVITACION Y PROPUESTA

Las invitaciones a presentar oferta con copia de los estudios previos se entregarán al invitado personalmente; mediante correo postal o electrónico, a la dirección conocida del invitado; el cual deberá allegar respuesta dentro de los cinco días siguientes en la misma forma, interpretándose su silencio como manifestación de desinterés. La presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato se interpretará como aceptación de todos los apartes de los estudios e invitación

*NOTA: los estudios previos funcionan como invitación, siempre y cuando se encuentren con la firma de recibido o soportado con el envío mediante correo electrónico al respectivo invitado o proponente.*

Se expide la presente en aras de realizar la contratación arriba descrita a los (01) días del mes de julio de 2022

  
**MARIA PATRICIA AGUDELO GARCÍA**  
Gerente

#### NOTIFICACIÓN:

Yo Sebastian Caballero, con documento número 1121881970, fui notificado del presente acto administrativo, el día 01 del mes 07 de 2022.

Para constancia firma Sebastian Caballero Grupp